ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADA ATRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2011, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES (AD REFERENDUM).

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Licitación por concurso de ofertas realizada a través de la Subasta por la Baja Electrónica Nº 04/2011, realizada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la Adquisición de Vehículos Militares – Ad Referéndum, a la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 17 de fecha 04 de marzo de 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Se comunicó a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011, para la Adquisición de Vehículos Militares – Ad Referéndum, según Expediente Digital N° 303.636 de fecha nueve de febrero de 2011 y conforme Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 052/2011.

El costo estimado del presente llamado, corresponde al PAC Institucional Nº 210.447, cuyo monto a contratar asciende a la suma de (Gs. 330.000.000.-) Guaraníes trescientos treinta millones. Según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costos, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

El día miércoles dos de marzo de 2011, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, siendo las 09:12 horas finaliza la SUBASTA A LA BAJA – LCO – SBE N°04/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES – AD REFERENDUN, con la participación del oferente AUTOMOTOR S.A , RUC Nº 80001340-9. Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 210.447.

Cuya Propuesta inicial es:

Nº	OFERENTES	MARCA	FABRICANTE	Modelo	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	AUTOMOTOR S.A.	Isuzu	Isuzu Motor Limited	D-Max	Tailandia	Camioneta D/C	250.000.000	1	250.000.000
2	AUTOMOTOR S.A.	Isuzu	Isuzu Motor Limited	D-Max	Tailandia	Camioneta C/S	250.000.000	1	250.000.000

Conforme a lo establecido en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones, párrafo I, donde se establece que: ***"Los oferentes participantes del presente proceso clasificados en los 2 primeros lugares de cada lote, deberán presentar los documentos solicitados y las muestras, para el día viernes 4 de marzo a las 08:45 horas, a fin de realizar la apertura de la oferta a las 09:00 horas del mismo día y las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".***

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día viernes 4 de marzo de 2011, a las 08:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y a las 09:00 horas se procedió a realizar

la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 15/2011, la empresa que ha presentado su oferta para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	*AUTOMOTOR S.A.*	305.000.000.-	COMPLETA

La oferta está debidamente sellada, numerada y firmada.

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 206.980, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la Convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Requisitos	Automotor S.A.
a) *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI
b) *Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI
c) *Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);*	SI
d) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.* *Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	SI
e) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);* *• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
f) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	si
g) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	SI

El Oferente ***AUTOMOTOR S.A*** *"CUMPLE" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que ha cumplido con los requisitos exigidos.*

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el oferente mencionado más arriba, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de

COMANDO DE LA ARMADA
Dirección

lista de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la misma no presenta dicho errores.

Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 210.447, en su página 2 donde se detallan los mejores lances del proveedor, clasificado como vencedor en cada lote, que acompaña al presente informe.

3. CRITERIO DE EVALUACION

En esta etapa se analizó la oferta del oferente AUTOMOTOR S.A. clasificado como vencedor, según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 210.447, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en el ANEXO III del PBC, del presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

*Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente **AUTOMOTOR S.A.**, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.*

*Posteriormente se verifica la provisión de las documentaciones solicitadas en el ANEXO II y se constató que ha proveído la totalidad de lo solicitado, por la que **"CUMPLE"**, con los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Se toma la oferta Ganadora del Certamen o competencia y propuesta para la adjudicación en forma provisoria la del oferente **AUTOMOTOR S.A.**, que ha sido el único oferente que ha presentado su oferta y la misma ha reunido los requisitos exigidos, por la que se considera como la más baja en precio, el mismo **"CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la Convocante.*

3.2. CRITERIOS DE CALIFICACION

3.2.1. SITUACION FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente, este comité concluye que la misma **"CUMPLE"** con la solvencia económica exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.2. EXPERIENCIA

*El oferente ha proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra la experiencia de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto del presente llamado como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dicho oferente **"CUMPLE"** con los requisitos y por el cual está capacitado para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.3. CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

*Conforme a las documentaciones proporcionadas, el oferente **AUTOMOTOR S.A.** ha demostrado que tiene capacidad financiera, experiencia y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que este comité considera que la misma está capacitada para proveer dichos bienes a la institución.*

*Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTOR S.A.**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por lo que se la declara como la "oferta evaluada más baja".*

COMANDO DE LA ARMADA
COPERMUR
DIRECCION

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, El oferente* ***AUTOMOTOR S.A.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por la misma se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 210.447 este Comité recomienda lo siguiente:

1°.- ***APROBAR*** *el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas – SBE N° 04-2011, "Adquisición de vehículos militares –Ad Referéndum 2011", para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial* ***AUTOMOTOR S.A.,*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental y conforme se especifican en la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

Asunción, 09 de marzo de 2011

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ F.
Tte C Int – Secretario de la Comisión

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
Tte N IM – Asesor Jurídico

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C Int – Miembro

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap F DEM – Miembro

CALTE GERMAN GIMENEZ ROMAN
Miembro

CALTE PABLO RICARDO L. OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión

Lic. Rufino Ocampo Agüero
CAP N DEM DIRECTOR UOC